



1 FACTURA NÚMERO: 91070

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3  
4 CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5  
6 QUE OTORGAN:

7 CARMEN GEOVANNA PINOS LEÓN 1712765385

8 MARCO LEONARDO CALVACHE SÁNCHEZ 1709347049

9  
10 A FAVOR DE:

11 JENNY CATALINA PINOS LEÓN 1712765401

12 RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO 1713700159

13  
14 OBJETO DEL CONTRATO:

15 Cesión de participaciones de la compañía ECUADOR MINDTOURS  
16 CIA. LTDA.

17  
18 Di 6 C. C.

19  
20 CUANTÍA: USD \$ 265

21  
22 \*\*GER\*\*

23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
24 la República del Ecuador, a seis de mayo de dos mil catorce, ante mi  
25 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del  
26 Cantón Quito, En calidad de Cedentes, los cónyuges señora CARMEN  
27 GEOVANNA PINOS LEÓN y señor MARCO LEONARDO CALVACHE  
28 SÁNCHEZ por sus propios y personales derechos y por los que

1 representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y, en calidad  
2 de Cesionarias, las señoras JENNY CATALINA PINOS LEÓN de estado  
3 civil casada y RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO de estado  
4 civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
5 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,  
6 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud  
7 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias  
8 debidamente certificadas se adjuntan a la presente escritura pública; y  
9 quienes me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me  
10 presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el  
11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
12 cargo, dígnese hacer constar una transferencia de participaciones de la  
13 compañía **ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.**, de conformidad a las  
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a  
15 la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de  
16 participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges señora CARMEN  
17 GEOVANNA PINOS LEÓN, de profesión Ingeniera en Gestión Turística y  
18 Medio Ambiente, y señor MARCO LEONARDO CALVACHE SÁNCHEZ,  
19 de profesión Ingeniero Comercial, quienes comparecen por sus propios  
20 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos  
21 conformada; como Cesionarias, las señoras JENNY CATALINA PINOS  
22 LEÓN, de estado civil casada, de profesión Empleada Privada y RUTH  
23 KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO, de estado civil casada, de  
24 profesión Ingeniera Ambiental. Los comparecientes son mayores de  
25 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito  
26 Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
27 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el  
28 Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el



1 tres de enero de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del  
2 Cantón Quito el veintiuno de enero del mismo año, se constituyó la  
3 compañía ECUADOR MINDTOURS CÍA. LTDA. con un capital de un  
4 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un  
5 cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
6 América cada una. Este capital se encuentra íntegramente pagado y  
7 distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: CARMEN  
8 GEOVANNA PINOS LEÓN con trescientas noventa y nueve  
9 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,  
10 por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados  
11 Unidos de América; y, JENNY CATALINA PINOS LEÓN con una  
12 participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, por  
13 un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América. **b)** La Junta  
14 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el  
15 cinco de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la  
16 transferencia de participaciones que se detallan más adelante.  
17 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta  
18 General con el consentimiento unánime de todas las socias y por tanto  
19 del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de  
20 preferencia en la forma en que la ley les ampara, por parte de todas  
21 ellas, decidió aprobar las siguientes cesiones de participaciones y la  
22 respectiva incorporación de nueva socia: **UNO)** La socia Carmen  
23 Geovanna Pinos León, ceda a favor de la señora Jenny Catalina Pinos  
24 León ciento treinta y dos participaciones sociales, iguales e indivisibles  
25 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor  
26 total de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
27 UNIDOS DE AMÉRICA; y, **DOS)** La socia Carmen Geovanna Pinos  
28 León, ceda a favor de la señora Ruth Katiusca Jaramillo Sarmiento

1 ciento treinta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un  
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de  
3 **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
4 **AMÉRICA. CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los Cedentes como las  
5 Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y  
6 consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones.  
7 La socia que transfiere las participaciones manifiesta que le ha sido  
8 cancelada el valor total de las mismas, por tanto, las Cesionarias tendrán  
9 todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto  
10 Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más  
11 derechos. Las Cesionarias manifiestan además que se hallan conforme  
12 con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no  
13 tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.  
14 Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.  
15 **QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la  
16 transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía  
17 de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
18 **AMÉRICA**, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los  
19 Estados Unidos de América, cada una, queda distribuido así: A) Carmen  
20 Geovanna Pinos León con ciento treinta y cuatro participaciones sociales  
21 de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de  
22 ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; B)  
23 Jenny Catalina Pinos León con ciento treinta y tres participaciones  
24 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total  
25 de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y C)  
26 Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento con ciento treinta y tres  
27 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,  
28 por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos



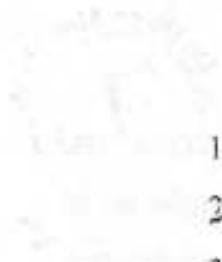
1 de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Los Cedentes como las  
2 Cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la  
3 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Usted señor Notario, se dignará  
4 en incorporar las demás solemnidades de estilo que se requieren para la  
5 validez del presente instrumento público.- **(FIRMADO)** Abogado Roberto  
6 Zurita Tapia, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve  
7 guión cuarenta y tres del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que  
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la  
9 celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los  
10 preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a  
11 las comparecientes por mí el Notario, quienes se ratifican en todas y  
12 cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de  
13 acto, de todo lo cual doy fe.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
CARMEN GEOVANNA PINOS LEÓN  
C.C. 171276538-5

  
MARCO LEONARDO CALVACHE SÁNCHEZ  
C.C. 170934704-9

  
JENNY CATALINA PINOS LEÓN  
C.C. 171276540-1



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

*Ruth Katusca Jaramillo*  
**RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO**  
C.C. 1713700189

**DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

*[Faint mirrored text and signatures, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y MEDIACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** **171276538-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PINOS LEON CARMEN GEOVANNA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY CUENCA SUCRE**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**MARCO L. CALVACHE SANCHEZ**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. GESTIÓN AMBIENT** V1343V1204

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PINOS VICTOR HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEON MARIANA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2010-11-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-11-10**





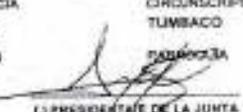


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CNE**

**043** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

**043 - 0200** **1712765385**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PINOS LEON CARMEN GEOVANNA**

PARRISIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **9**  
 PROVINCIA **QUITO** **TUMBACO** **1**  
 CANTÓN **TUMBACO** ZONA **20A**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA - 170934704-9  
CALVACHE SANCHEZ MARCO LEONARDO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
03 JULIO 1979  
010- 0029 07274 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1979

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434406444  
CASADO PINOS LEON CARMEN GIOVANNA  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
MARCO ANTONIO CALVACHE  
PATRICIA MIREYA SANCHEZ  
QUITO 23/01/2013  
28/01/2025

0141599



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACION  
SECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

007 - 0191 1709347049  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CALVACHE SANCHEZ MARCO LEONARDO

PICHINCHA	PROVINCIA	CORDOBA	0
QUITO	CANTON	CUMBAYA	0
CANTON		AMBATO	ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Large handwritten mark or signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 JARAMILLO SARMIENTO RUTH KATIUSKA  
 PICHINCHA SAN RAFAEL  
 07 MARZO 1982  
 PICHINCHA/0111  
 001 LE



*Ruth Katuska Jaramillo*

*Dr. Diego Almaraz*

EDUARDO SANCHEZ  
 PAUL WALTER TRUJILLO  
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
 MEDICER GUAYAS JARAMILLO  
 RUTH BEATRIZ SARMIENTO  
 20172 17/04/2007  
 1715331



REN 2411039

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

014  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0029 1713700159  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 JARAMILLO SARMIENTO RUTH KATIUSKA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
PUMAHUASI	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

*Diego Almaraz*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

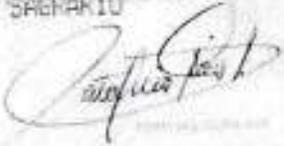
*Diego Almaraz*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 171276540-1

FINOS LEON JENNY CATALINA  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 11 SEPTIEMBRE 1974

DNI 009 0216 03436 F  
 AZUAY CUENCA  
 SAGRARIO 1974




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E311312112

CASADO EDGAR SAMANIEGO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VICTOR HUGO FINOS NEIRA  
 MARIANA DEL CARMEN LEON A

QUITO 29/09/2007  
 29/09/2019

REN 2613206  
 Pch





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES NACIONALES 2004

018

018 - 0296

1712765401

PIÑOS LEON JENNY CATALINA

PICRAMCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

DIVISIÓN  
CARCELERA

ZONA

*Jenny Catalina*  
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

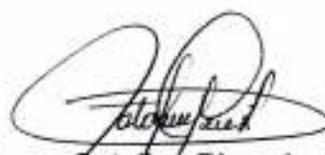


## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.

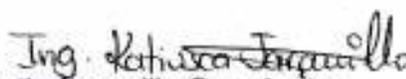
En la ciudad de Quito, a 5 días de mayo de 2014, en el domicilio de la Compañía, ubicado en Tumbaco calle General Eloy Alfaro Oe1-16, a las dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., señoras: Carmen Geovanna Pinos León con 399 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 399,00 dólares de los Estados Unidos de América; y, Jenny Catalina Pinos León con 1 participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidas todas las socias y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan las socias por unanimidad.- Preside la sesión por decisión unánime de las socias la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Carmen Geovanna Pinos León. La Presidente Ad-Hoc pide que por Secretaría se constate el quorum. La Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social. La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: **CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. Toma la palabra la señora Carmen Geovanna Pinos León y manifiesta su deseo de transferir doscientas sesenta y cinco participaciones que posee en la compañía, es decir doscientas sesenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que pone a disposición de las demás socias las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. La socia Jenny Catalina Pinos León manifiesta que es su voluntad adquirir ciento treinta y dos participaciones de la señora Carmen Geovanna Pinos León, por lo que hace uso de su derecho de preferencia parcialmente, dejándo expresa constancia que renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las otras ciento treinta y tres participaciones de la señora Carmen Geovanna Pinos León. La Junta General, con el consentimiento unánime de todas las socias decide autorizar a la socia: Carmen Geovanna Pinos León, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Jenny Catalina Pinos León. Inmediatamente, toma la palabra la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento quien expresa su deseo de adquirir las ciento treinta y tres participaciones restantes que la señora Carmen Geovanna Pinos León manifiesta que es su voluntad transferir, una vez que las demás socias no desean adquirirlas y han renunciado a su derecho preferente de adquirir las mismas. La Junta General, con el consentimiento unánime de todas las socias decide por unanimidad autorizar a la socia: Carmen Geovanna Pinos León, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, a quien aceptan como nueva socia de la compañía. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda distribuido así: A) Carmen Geovanna Pinos León con ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados

Unidos de América; B) Jenny Catalina Pinos León con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y C) Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h50, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

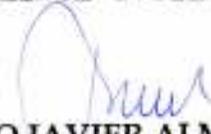
  
Carmen Geovanna Pinos León  
Socia

  
Jenny Catalina Pinos León  
Socia

  
Carmen Geovanna Pinos León  
Gerente General  
Secretaria de Junta

  
Ing. Ruth Jaramillo Sarmiento  
Presidente Ad-Hoc de Junta

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a VEINTE Y SIETE de MAYO del año dos mil catorce.-

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el 6 de mayo del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., celebrada el tres de enero del dos once, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de junio del dos mil catorce.-  
(r.h.z.)



*Jacqueline Vasquez*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 36815

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	559
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712765401	PINOS LEON JENNY CATALINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713700159	JARAMILLO SARMIENTO RUTH KATIUSCA	Quito	CESIONARIO	Casado
1712765385	PINOS LEON CARMEN GEOVANNA	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 265 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE ENERO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





1 FACTURA NÚMERO: 91070

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3  
4 CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5  
6 QUE OTORGAN:

7 CARMEN GEOVANNA PINOS LEÓN 1712765385

8 MARCO LEONARDO CALVACHE SÁNCHEZ 1709347049

9  
10 A FAVOR DE:

11 JENNY CATALINA PINOS LEÓN 1712765401

12 RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO 1713700159

13  
14 OBJETO DEL CONTRATO:

15 Cesión de participaciones de la compañía ECUADOR MINDTOURS  
16 CIA. LTDA.

17  
18 Di 6 C. C.

19  
20 CUANTÍA: USD \$ 265

21  
22 \*\*GER\*\*

23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
24 la República del Ecuador, a seis de mayo de dos mil catorce, ante mi  
25 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del  
26 Cantón Quito, En calidad de Cedentes, los cónyuges señora CARMEN  
27 GEOVANNA PINOS LEÓN y señor MARCO LEONARDO CALVACHE  
28 SÁNCHEZ por sus propios y personales derechos y por los que

1 representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y, en calidad  
2 de Cesionarias, las señoras JENNY CATALINA PINOS LEÓN de estado  
3 civil casada y RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO de estado  
4 civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
5 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,  
6 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud  
7 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias  
8 debidamente certificadas se adjuntan a la presente escritura pública; y  
9 quienes me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me  
10 presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el  
11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
12 cargo, dígnese hacer constar una transferencia de participaciones de la  
13 compañía **ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.**, de conformidad a las  
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a  
15 la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de  
16 participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges señora CARMEN  
17 GEOVANNA PINOS LEÓN, de profesión Ingeniera en Gestión Turística y  
18 Medio Ambiente, y señor MARCO LEONARDO CALVACHE SÁNCHEZ,  
19 de profesión Ingeniero Comercial, quienes comparecen por sus propios  
20 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos  
21 conformada; como Cesionarias, las señoras JENNY CATALINA PINOS  
22 LEÓN, de estado civil casada, de profesión Empleada Privada y RUTH  
23 KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO, de estado civil casada, de  
24 profesión Ingeniera Ambiental. Los comparecientes son mayores de  
25 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito  
26 Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
27 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el  
28 Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el



1 tres de enero de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del  
2 Cantón Quito el veintiuno de enero del mismo año, se constituyó la  
3 compañía ECUADOR MINDTOURS CÍA. LTDA. con un capital de un  
4 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un  
5 cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
6 América cada una. Este capital se encuentra íntegramente pagado y  
7 distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: CARMEN  
8 GEOVANNA PINOS LEÓN con trescientas noventa y nueve  
9 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,  
10 por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados  
11 Unidos de América; y, JENNY CATALINA PINOS LEÓN con una  
12 participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, por  
13 un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América. **b)** La Junta  
14 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el  
15 cinco de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la  
16 transferencia de participaciones que se detallan más adelante.  
17 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta  
18 General con el consentimiento unánime de todas las socias y por tanto  
19 del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de  
20 preferencia en la forma en que la ley les ampara, por parte de todas  
21 ellas, decidió aprobar las siguientes cesiones de participaciones y la  
22 respectiva incorporación de nueva socia: **UNO)** La socia Carmen  
23 Geovanna Pinos León, ceda a favor de la señora Jenny Catalina Pinos  
24 León ciento treinta y dos participaciones sociales, iguales e indivisibles  
25 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor  
26 total de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
27 UNIDOS DE AMÉRICA; y, **DOS)** La socia Carmen Geovanna Pinos  
28 León, ceda a favor de la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento

1 ciento treinta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un  
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de  
3 **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
4 **AMÉRICA. CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los Cedentes como las  
5 Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y  
6 consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones.  
7 La socia que transfiere las participaciones manifiesta que le ha sido  
8 cancelada el valor total de las mismas, por tanto, las Cesionarias tendrán  
9 todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto  
10 Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más  
11 derechos. Las Cesionarias manifiestan además que se hallan conforme  
12 con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no  
13 tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.  
14 Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.  
15 **QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la  
16 transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía  
17 de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
18 **AMÉRICA**, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los  
19 Estados Unidos de América, cada una, queda distribuido así: A) Carmen  
20 Geovanna Pinos León con ciento treinta y cuatro participaciones sociales  
21 de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de  
22 ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; B)  
23 Jenny Catalina Pinos León con ciento treinta y tres participaciones  
24 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total  
25 de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y C)  
26 Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento con ciento treinta y tres  
27 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,  
28 por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos

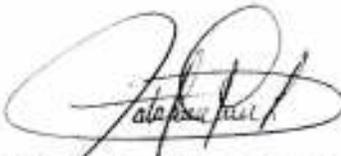


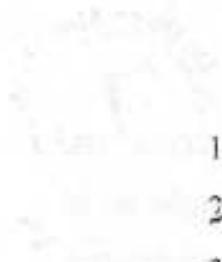
1 de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Los Cedentes como las  
2 Cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la  
3 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Usted señor Notario, se dignará  
4 en incorporar las demás solemnidades de estilo que se requieren para la  
5 validez del presente instrumento público.- **(FIRMADO)** Abogado Roberto  
6 Zurita Tapia, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve  
7 guión cuarenta y tres del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que  
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la  
9 celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los  
10 preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a  
11 las comparecientes por mí el Notario, quienes se ratifican en todas y  
12 cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de  
13 acto, de todo lo cual doy fe.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
CARMEN GEOVANNA PINOS LEÓN  
C.C. 171276538-5

  
MARCO LEONARDO CALVACHE SÁNCHEZ  
C.C. 170934704-9

  
JENNY CATALINA PINOS LEÓN  
C.C. 171276540-1



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

*Ruth Katusca Jaramillo*  
**RUTH KATIUSCA JARAMILLO SARMIENTO**  
C.C. 1713700189

**DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

*[Faint mirrored text and signatures, likely bleed-through from the reverse side of the page]*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y MEDIACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** **171276538-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PINOS LEON CARMEN GEOVANNA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY CUENCA SUCRE**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**MARCO L. CALVACHE SANCHEZ**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. GESTIÓN AMBIENT** V1343V1204

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PINOS VICTOR HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEON MARIANA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2010-11-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-11-10**





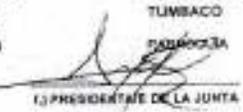


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CNE**

**043** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SOCIONALES 21 FEB 2014

**043 - 0200** **1712765385**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PINOS LEON CARMEN GEOVANNA**

PARRISIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **9**  
 PROVINCIA **QUITO** **TUMBACO** **1**  
 CANTÓN **TUMBACO** **3A** **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA - 170934704-9  
CALVACHE SANCHEZ MARCO LEONARDO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
03 JULIO 1979  
010- 0029 07274 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1979



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434406444  
CASADO PINOS LEON CARMEN GIOVANNA  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
MARCO ANTONIO CALVACHE  
PATRICIA MIREYA SANCHEZ  
QUITO 23/01/2013  
28/01/2025

0141599



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACION  
SECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

007 - 0191 1709347049  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CALVACHE SANCHEZ MARCO LEONARDO

PICHINCHA	PROVINCIA	CORDOBA	0
QUITO	CANTON	CUMBAYA	0
CANTON		AMBATO	ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Large handwritten mark or signature]*

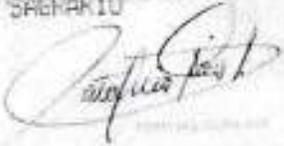


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

Cedula de CIUDADANIA N° 171276540-1

PINOS LEON JENNY CATALINA  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 11 SEPTIEMBRE 1974

009 0216 03436 F  
 AZUAY CUENCA  
 SAGRARIO 1974




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E311312112

CASADO EDGAR SAMANIEGO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VICTOR HUGO PINOS NEIRA  
 MARIANA DEL CARMEN LEON A

QUITO 29/09/2007  
 29/09/2019

REN 2613206  
 Pch





018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES NACIONALES 2014

018 - 0296

1712765401

NÚMERO DE CERTIFICADO  
PINOS LEON JENNY CATALINA

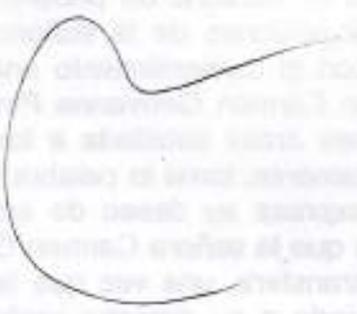
CÉDULA

PICRAMCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

DIVISIÓN  
CARCELÉN

ZONA

*Jenny Catalina Pinos Leon*  
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

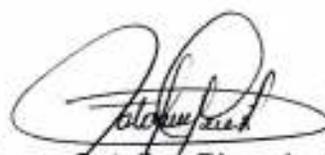


## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.

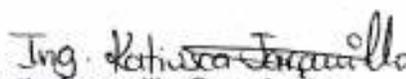
En la ciudad de Quito, a 5 días de mayo de 2014, en el domicilio de la Compañía, ubicado en Tumbaco calle General Eloy Alfaro Oe1-16, a las dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., señoras: Carmen Geovanna Pinos León con 399 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 399,00 dólares de los Estados Unidos de América; y, Jenny Catalina Pinos León con 1 participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América.- Hallándose reunidas todas las socias y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan las socias por unanimidad.- Preside la sesión por decisión unánime de las socias la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Carmen Geovanna Pinos León. La Presidente Ad-Hoc pide que por Secretaría se constate el quorum. La Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social. La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: **CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. Toma la palabra la señora Carmen Geovanna Pinos León y manifiesta su deseo de transferir doscientas sesenta y cinco participaciones que posee en la compañía, es decir doscientas sesenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que pone a disposición de las demás socias las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. La socia Jenny Catalina Pinos León manifiesta que es su voluntad adquirir ciento treinta y dos participaciones de la señora Carmen Geovanna Pinos León, por lo que hace uso de su derecho de preferencia parcialmente, dejándo expresa constancia que renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las otras ciento treinta y tres participaciones de la señora Carmen Geovanna Pinos León. La Junta General, con el consentimiento unánime de todas las socias decide autorizar a la socia: Carmen Geovanna Pinos León, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Jenny Catalina Pinos León. Inmediatamente, toma la palabra la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento quien expresa su deseo de adquirir las ciento treinta y tres participaciones restantes que la señora Carmen Geovanna Pinos León manifiesta que es su voluntad transferir, una vez que las demás socias no desean adquirirlas y han renunciado a su derecho preferente de adquirir las mismas. La Junta General, con el consentimiento unánime de todas las socias decide por unanimidad autorizar a la socia: Carmen Geovanna Pinos León, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor de la señora Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento, a quien aceptan como nueva socia de la compañía. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda distribuido así: A) Carmen Geovanna Pinos León con ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados

Unidos de América; B) Jenny Catalina Pinos León con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y C) Ruth Katusca Jaramillo Sarmiento con ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h50, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

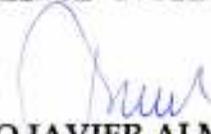
  
Carmen Geovanna Pinos León  
Socia

  
Jenny Catalina Pinos León  
Socia

  
Carmen Geovanna Pinos León  
Gerente General  
Secretaria de Junta

  
Ing. Katusca Jaramillo  
Ruth Jaramillo Sarmiento  
Presidente Ad-Hoc de Junta

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada, en Quito a VEINTE Y SIETE de MAYO del año  
dos mil catorce.-

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el 6 de mayo del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA., celebrada el tres de enero del dos once, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de junio del dos mil catorce.-  
(r.h.z.)



*Jacqueline Vasquez*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 36815

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	559
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712765401	PINOS LEON JENNY CATALINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713700159	JARAMILLO SARMIENTO RUTH KATIUSCA	Quito	CESIONARIO	Casado
1712765385	PINOS LEON CARMEN GEOVANNA	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR MINDTOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 265 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE ENERO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

